

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 17**

## EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Rodríguez Galán, doña Cristina María Fernández Calvo, don Manuel Ares de la Iglesia, don Alberto Bravo Carballo, don Pablo Loeches Zarco, don Miguel Ángel Álvarez Muñoz, doña Sara María Martínez Agudo, doña María del Pilar Cañavera Giraldo y don José Molina Sánchez, contra las empresas “Grupo Inmobiliario Gran Barajas, Sociedad Limitada”, “Eopesa Instalaciones, Sociedad Anónima”, “Baramundi, Sociedad Limitada”, y “Fuentes Márquez Barajas Construcciones Comerciales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Luis Rodríguez Galán, doña Cristina María Fernández Calvo, don Manuel Ares de la Iglesia, don Alberto Bravo Carballo, don Pablo Loeches Zarco, don Miguel Ángel Álvarez Muñoz, doña Sara María Martínez Agudo, doña María del Pilar Cañavera Giraldo y don José Molina Sánchez, frente a “Grupo Inmobiliario Gran Barajas, Sociedad Limitada”, “Eopesa Instalaciones, Sociedad Anónima”, “Baramundi, Sociedad Limitada”, y “Fuentes Márquez Barajas Construcciones Comerciales, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 402.576,41 euros en concepto de principal, más otros 28.180,34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 40.257,64 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Correspondiendo a don Miguel Ángel Álvarez Muñoz la cantidad de 41.975,29 euros, a don Manuel Ares de la Iglesia la cantidad de 60.777,44 euros, a don Alberto Bravo Carballo la cantidad de 78.513,28 euros, a doña María del Pilar Cañavera Giraldo la cantidad de 30.305,47 euros, a doña Cristina María Fernández Calvo la cantidad de 18.645,81 euros, a don Pablo Loeches Zarco la cantidad de 48.766,25 euros, a doña Sara María Martínez Agudo la cantidad de 32.236,06 euros, a don José Molina Sánchez la cantidad de 44.725,52 euros y a don José Luis Rodríguez Galán la cantidad de 46.631,29 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Luis Rodríguez Galán, doña Cristina María Fernández Calvo, don Manuel Ares de la Iglesia, don Alberto Bravo Carballo, don Pablo Loeches Zarco, don Miguel Ángel Álvarez Muñoz, doña Sara María Martínez Agudo, doña María del Pilar Cañavera Giraldo, don José Molina Sánchez, “Grupo Inmobiliario Gran Barajas, Sociedad Limitada”, “Eopesa Instalaciones, Sociedad Anónima”, “Baramundi, Sociedad Limitada”, y “Fuentes Márquez Barajas Construcciones Comerciales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.085/11)